

FORO SOBRE LA CIP  
(13 de febrero de 2006)

CONCLUSIONES

1. El Foro dio las gracias a la OMPI por organizar ese acto.
2. El Foro observó que los objetivos estratégicos de la reforma de la CIP consisten en adaptar la CIP al entorno electrónico para mejorar la eficacia de la búsqueda de información sobre patentes y facilitar su uso por las oficinas de P.I. y el público en general. A lo largo de un proceso de la CIP de seis años de duración, se han alcanzado todos los objetivos básicos de la reforma.
3. Se ha creado la Clasificación reformada, se ha publicado y ha entrado en vigor. Se han efectuado los siguientes cambios fundamentales en la CIP y en los métodos de revisión y aplicación de la Clasificación:
  - se ha dividido la CIP en dos niveles para satisfacer más adecuadamente las distintas necesidades de los usuarios de la información sobre patentes;
  - se han creado los ficheros centrales de la CIP y se han utilizado para producir una versión de la CIP en Internet mejorada gracias a distintos datos electrónicos que facilitan la búsqueda y la clasificación;
  - se ha introducido un nuevo procedimiento de revisión basado en la creación de una clasificación común con arreglo al proyecto de armonización de la Clasificación de las Oficinas de la Cooperación Trilateral, introduciendo rápidamente en la CIP los cambios exigidos por el desarrollo tecnológico;
  - la versión más actualizada de la CIP estará disponible para la búsqueda de patentes a medida que se reclasifiquen las colecciones de patentes teniendo en cuenta los cambios introducidos en la Clasificación;
  - se ha creado una base de datos bibliográfica mundial de documentos de patente: la Base de Datos Maestra de la Clasificación.
4. La OMPI ha publicado la CIP reformada en sus versiones auténticas en inglés y francés. La versión en español ha sido publicada en cooperación con la Oficina Española de Patentes y Marcas. Las oficinas nacionales de P.I. han publicado versiones de la CIP en otros idiomas.
5. También se han publicado y se han puesto a disposición de los usuarios otros documentos que facilitan el uso de la CIP, como los índices de palabras clave de la CIP, la Tabla de Concordancia y el fichero de validez de la CIP.
6. Se han elaborado mecanismos de tecnologías de la información para facilitar el uso de la CIP reformada, incluyendo las funciones siguientes: gestión de la revisión y publicación de la CIP, asistencia a la traducción, búsqueda en lenguaje natural en la CIP, clasificación automatizada en los niveles superiores de la Clasificación, validación de símbolos de la CIP.

7. La mayoría de las oficinas de P.I. han efectuado los cambios necesarios en sus sistemas administrativos para dar cabida a la CIP reformada y han comenzado a utilizarla para clasificar los documentos de patente publicados.
8. Los proveedores comerciales de información sobre patentes han introducido cambios en sus productos y servicios para ponerlos en conformidad con la CIP reformada y permitir una mayor eficacia en las búsquedas que se realizan en ella.
9. Sin embargo, el Foro observó que la información de la clasificación reformada proporcionada por las oficinas de P.I. no tiene una calidad excepcional y a menudo se producen errores. El Foro instó a las oficinas de P.I. a que adopten las medidas necesarias para fomentar la calidad de la clasificación de sus documentos de patente, en particular, mediante la introducción urgente de la validación de los símbolos publicados y el estricto cumplimiento de las normas elaboradas por la OMPI para la CIP reformada.
10. Deberá seguir instándose a todas las oficinas de P.I. a que utilicen la CIP para comenzar a aplicar la CIP reformada de manera inmediata, de conformidad con las normas y principios elaborados a ese respecto.
11. Habida cuenta de los numerosos cambios fundamentales introducidos en la CIP y en los métodos de aplicación para la búsqueda y la clasificación, debe intensificarse la labor de información a los usuarios sobre esos cambios. Asimismo, debe informarse puntual y completamente a los usuarios y a los proveedores comerciales de información sobre patentes acerca de todo nuevo cambio que esté previsto realizar en la CIP y en su uso a los fines de la clasificación y búsqueda de información sobre patentes.
12. Los usuarios deben tener un acceso más fácil y amplio a los mecanismos que se utilizan en la CIP reformada. Debe elaborarse más material de información sobre la CIP reformada y publicarse en Internet y en otros medios.
13. El desarrollo futuro de la CIP debe estar orientado hacia los siguientes objetivos estratégicos:
  - una mayor adaptación del sistema a los avances tecnológicos y al entorno electrónico;
  - la creación de un instrumento de búsqueda universal para todas las oficinas de P.I.;
  - el establecimiento de un sistema global de creación, tramitación y distribución de información en materia de clasificación.

[Fin del documento]